# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637965** 

#### **EXTRACTO**

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, abogada, Notario Público titular de la 18° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.039, piso 5°, comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí con fecha 14 de marzo de 2025, Repertorio 3.345/2025, ante mí, don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth, don Tomislav Yuray Matijevic Von der Weth, don Vedran Matijevic Schnake, representado por sus padres don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth y doña Marcela María de Montserrat Schnake Ferrer, don Goran Matijevic Schnake, representado por sus padres don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth y doña Marcela María de Montserrat Schnake Ferrer, doña Pascuala Matijevic Schnake, representada por sus padres don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth y doña Marcela María de Montserrat Schnake Ferrer, y doña Mika Matijevic Schnake, representada por sus padres don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth y doña Marcela María de Montserrat Schnake Ferrer; todos con domicilio en calle Las Loicas número 3.070, Condominio Las Brisas de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago; quienes hicieron constar la cesión de derechos y acordaron modificar la sociedad denominada Inversiones Imilion Limitada, con domicilio en Santiago, en conformidad con las siguientes estipulaciones y declaraciones: A) Tomislav Yuray Matijevic Von Der Weth cede por partes iguales el 100% de sus derechos en la sociedad, representados por una cuota de \$4.000 dólares de los Estados Unidos de América en capital social, a don Vedran Matijevic Schnake, don Goran Matijevic Schnake, doña Pascuala Matijevic Schnake y a doña Mika Matijevic Schnake, de tal manera que cada uno de ellos adquiere derechos representados por una cuota de \$1.000 dólares de los Estados Unidos de América en el capital social; B) Como consecuencia de las cesiones, los actuales socios acordaron modificar la cláusula cuarta de los estatutos, quedando como sigue: "CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, totalmente enterado en dinero en efectivo, y que corresponde a los socios como sigue: a) a don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth, la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América; b) don Vedran Matijevic Schnake, la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América; c) don Goran Matijevic Schnake, la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América; d) doña Pascuala Matijevic Schnake, la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América; y e) doña Mika Matijevic Schnake; la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América."; C) Acto seguido, los actuales socios, acordaron cambiar el tipo de moneda por el cual se maneja la contabilidad de la sociedad, pasando a contabilizarse en pesos chilenos, sustituyendo el artículo cuarto del estatuto social, por el que sigue: "CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de nueve millones cuatrocientos dos mil pesos, totalmente enterado en dinero en efectivo, y que corresponde a los socios como sigue: a) a don Branimir Zvonimir Matijevic Von der Weth, la suma de cinco millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos pesos; b) don Vedran Matijevic Schnake, la suma de novecientos cuarenta mil doscientos pesos; c) don Goran Matijevic Schnake, la suma de novecientos cuarenta mil doscientos pesos; d) doña Pascuala Matijevic Schnake, la suma de novecientos cuarenta mil doscientos pesos; y e) doña Mika Matijevic Schnake; la suma de novecientos cuarenta mil doscientos pesos." Santiago, 15 de abril de 2025.